



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 275 - 17

Comodoro Rivadavia, 07 JUN. 2017

VISTO:

La solicitud de asignación de renta para el Mg. Pablo Daniel Blanco en la asignatura Problemáticas del mundo actual, carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia, presentada por el Departamento de Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del Visto, se ha solicitado asignar renta al mencionado profesor.

Que por la Res. CDFHCS N° 379/16 este Cuerpo ha analizado la situación desfavorable en que se encuentran los docentes designados ad honorem en asignaturas de la Facultad.

Que por la misma, encomendó a los Departamentos de carreras la revisión exhaustiva de sus plantas docentes a fin de asignar rentas cuando hubiesen vacancias.

Que el Departamento de carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia, en este marco y por la vacancia de cargo producida por la no designación de la Dra. Marisa Pineau como profesora invitada viajera para el presente ciclo lectivo, ha solicitado la asignación de renta para el Mg. Pablo Daniel Blanco.

Que corresponde imputar presupuestariamente la no designación de la Dra. Marisa Pineau como profesora invitada viajera para el presente ciclo lectivo.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Mg. Pablo Daniel Blanco, DNI 22.934.884**, como profesor adjunto dedicación simple en la asignatura **Problemáticas del mundo actual**, carrera Prof. y Lic. en Historia, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/06/17 y hasta tanto no se produzca el llamado a concurso.

Art. 2º) Llamar a concurso público y abierto de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

//...



//...2.-

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP:** RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 275 - 17

Mmg.

LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB